



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 JUN. 2016

Acta N° 33

Res. 12

Exp. N° 2016-25-1-002989

**VISTO:** La nota de fecha 17 de mayo de 2016, de la Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada nota se solicita la apertura de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" para el ejercicio 2016, correspondiente al convenio celebrado entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), con fecha 21 de diciembre de 2015.

II) Que en la cláusula tercera del mencionado convenio se establece que INEFOP financiará las tutorías a realizar por un costo total de \$14.688.000, así como la forma en que se harán efectivas las transferencias.

III) Que con fecha 11 de abril de 2016 INEFOP realizó el primer depósito por un monto total de \$7.344.000.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la citada apertura de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

| Unidad Ejecutora 01 - Consejo Directivo Central                           |                                      |         |   |                |
|---|--------------------------------------|---------|---|----------------|
| Programa  | Proyecto                             | Objeto  | Descripción   | Monto en Pesos |
| 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales | 201 - Administración de la Educación | 042     | Compensaciones  | 9.316.310      |
|   |                                      | 048/007 | % diferencial del aumento - A. 182 L.15713            | 120.103        |
|   |                                      | 059     | Sueldo anual complementario                           | 776.359        |
|   |                                      | 081     | Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.    | 1.991.491      |
|   |                                      | 082     | Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V. | 102.128        |
|   |                                      | 083     | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)       | 1.909.788      |
|   |                                      | 087     | Aporte patronal FONASA                                | 471.821        |
| Total Unidad Ejecutora 01   |                                      |         |   | 14.688.000     |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Mdo. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Comisión Directiva Central  
Administración Nacional de Educación Pública